



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Resolución de Presidencia N° 052-2019-IPD/P.....

Lima, 01 de abril de 2019

VISTOS: el Informe N° 000300-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000227-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General, el Memorando N° 001793-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 000480-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que *“Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”*;

Que, el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva; al respecto, dicha figura jurídica posee origen normativo en el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resultando válido colegir que esta figura es propia de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes laborales, lato sensu, es posible, aunque no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que el régimen invocado;

Que, sobre el encargo de funciones, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe N° 787-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 22 de mayo de 2018, opina que en el caso del encargo de funciones de responsabilidad directiva en adición a las propias del servidor, es posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto; por ser obligatorio atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica; siendo necesario que el servidor únicamente cumpla los requisitos de su propio cargo;

Que, a partir del 22 de noviembre de 2018 el señor Juan Bernardo Rivera Vargas asumió el cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte-IPD, según Contrato Administrativo de Servicios N° 106-IPD-2018;

Que, mediante Memorando N° 000227-2019-GG/IPD de fecha 21 de marzo de 2019, la Gerencia General hace de conocimiento a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración la no renovación del Contrato Administrativo de Servicios del señor Juan Bernardo Rivera Vargas como Jefe de





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

la Oficina de Infraestructura, teniendo en cuenta que dicho contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019. Asimismo, solicitó tramitar la encargatura de la jefatura de la Oficina de Infraestructura al señor Miguel Ángel Saavedra Tineo, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, a partir del 1 de abril de 2019;



Que, sobre el particular mediante Informe N° 000480-2019-UP/IPD de fecha 27 de marzo de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración concluye que el señor Miguel Ángel Saavedra Tineo, cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Resolución N° 021-2014-P/IPD, para ser encargado de la Jefatura de la Oficina de Infraestructura; recomendando se gestione el acto resolutivo para la encargatura de dicha Jefatura, en adición a sus funciones;



Que, mediante Memorando N° 001793-2019-OGA/IPD de fecha 29 de marzo de 2019, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000480-2019-UP/IPD de la Unidad de Personal, solicitando se realicen las gestiones para emitir el acto resolutivo que encargue la jefatura de la Oficina de Infraestructura al señor Miguel Ángel Saavedra Tineo, a partir del 1 de abril de 2019, en adición a sus funciones;



Que, mediante Informe N° 000300-2019-OAJ/IPD, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se cumplen con los requisitos establecidos en las normas de la materia y corresponde emitir el acto resolutivo que encargue a partir del 1 de abril de 2019 la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte al señor Miguel Ángel Saavedra Tineo, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la citada Oficina;



De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 1 de abril de 2019 al señor Miguel Ángel Saavedra Tineo la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte (IPD), en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la citada Oficina.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización de la Institución para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

